

Oficio N°: *1765-*Fecha: **31 MAR 2023**

Antecedente: Solicitud MU228T0008093 de fecha 17 de febrero de 2023, del Sr. Alonso Pérez Barrera, Ingreso Externo N° 1521 de fecha 17 de febrero de 2023.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 1521/2023.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA (S)

A: SR. ALONSO PEREZ BARRERA

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 17 de febrero de 2023, donde requiere "1) "El total de sumarios administrativos iniciados contra funcionarios municipales y ex funcionarios municipales -a contrata o de planta- por MALTRATO LABORAL, desagregado por año: en 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. 1.1) Para cada caso, indicar fecha de inicio y/o término (si hubiera), número de decreto alcaldicio asignado, e individualizar a acusado/a y a víctima. 1.2) Para cada caso, indicar en qué estado de tramitación se encuentra. 1.3) Para los casos terminados, indicar a qué número de decreto alcaldicio refiere cada uno y su conclusión. 1.4) Indicar cuáles sumarios terminaron en sanción (señale número de decreto alcaldicio) y explicar la sanción aplicada -si fue una rebaja en su sueldo, hubo suspensión (de cuántos días) u otra-. 1.5) Indicar cuáles sumarios (señale número de decreto alcaldicio) motivaron el despido del o la acusado/a, su cambio a otro departamento, y/o el cambio de la víctima de departamento -explícite de qué departamento a qué departamento fue trasladada la persona, y qué trabajo realizaba y realiza en uno y otro-. 2) El total de sumarios administrativos iniciados contra funcionarios municipales y ex funcionarios municipales -a contrata o planta- por ACOSO LABORAL, desagregado por año: en 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. 2.1) Para cada caso, indicar fecha de inicio y/o término (si hubiera), número de decreto alcaldicio asignado, e individualizar a acusado/a y a víctima. 2.2) Para cada caso, indicar en qué estado de tramitación se encuentra. 2.3) Para los casos terminados, indicar a qué número de decreto alcaldicio refiere cada uno y su conclusión. 2.4) Indicar cuáles sumarios terminaron en sanción (señale número de decreto alcaldicio) y explicar la sanción aplicada -si fue una rebaja en su sueldo, hubo suspensión (de cuántos días) u otra-. 2.5) Indicar cuáles sumarios (señale número de decreto alcaldicio) motivaron el despido del o la acusado/a, su cambio a otro departamento, y/o el cambio de la víctima de departamento -explícite de qué departamento a qué departamento fue trasladada la persona, y qué trabajo realizaba y realiza en uno y otro-. 3) El total de sumarios administrativos iniciados contra funcionarios municipales y ex funcionarios municipales -a contrata o planta- por ACOSO SEXUAL, desagregado por año: en 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. 3.1) Para cada caso, indicar fecha de inicio y/o término (si hubiera), número de decreto alcaldicio asignado, e individualizar a acusado/a y a víctima. 3.2) Para cada caso, indicar en qué estado de tramitación se encuentra. 3.3) Para los casos terminados, indicar a qué número de decreto alcaldicio refiere cada uno y su conclusión. 3.4) Indicar cuáles sumarios terminaron en sanción (señale número de decreto alcaldicio) y explicar la sanción aplicada -si fue una rebaja en su sueldo, hubo suspensión (de cuántos días) u otra-. 3.5) Indicar cuáles sumarios (señale número de decreto alcaldicio) motivaron el despido del o la acusado/a, su cambio a otro departamento, y/o el cambio de la víctima de departamento -explícite de qué departamento a qué departamento fue trasladada la persona, y qué trabajo realizaba y realiza en uno y otro-. 4) El total de sumarios administrativos



iniciados contra funcionarios municipales y ex funcionarios municipales -a contrata o planta- por DISCRIMINACIÓN, desagregado por año: en 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. 4.1) Para cada caso, indicar fecha de inicio y/o término (si hubiera), número de decreto alcaldicio asignado, e individualizar a acusado/a y a víctima. 4.2) Para cada caso, indicar en qué estado de tramitación se encuentra. 4.3) Para los casos terminados, indicar a qué número de decreto alcaldicio refiere cada uno y su conclusión. 4.4) Indicar cuáles sumarios terminaron en sanción (señale número de decreto alcaldicio) y explicar la sanción aplicada -si fue una rebaja en su sueldo, hubo suspensión (de cuántos días) u otra-. 4.5) Indicar cuáles sumarios (señale número de decreto alcaldicio) motivaron el despido del o la acusado/a, su cambio a otro departamento, y/o el cambio de la víctima de departamento -explícite de qué departamento a qué departamento fue trasladada la persona, y qué trabajo realizaba y realiza en uno y otro-. 5) El total de investigaciones iniciadas contra trabajadores municipales y ex trabajadores municipales -contratados bajo alguna cláusula del Código del Trabajo o a honorarios- por MALTRATO LABORAL, desagregado por año: en 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. 5.1) Para cada caso, indicar fecha de inicio y/o término (si hubiera), número de decreto alcaldicio asignado, e individualizar a acusado/a y a víctima. 5.2) Para cada caso, indicar en qué estado de tramitación se encuentra. 5.3) Para los casos terminados, indicar a qué número de decreto alcaldicio refiere cada uno -si hubiere- y su conclusión. 5.4) Indicar cuáles investigaciones terminaron en sanción (señale número de decreto alcaldicio) y explicar la sanción aplicada -si fue una rebaja en su sueldo, hubo suspensión (de cuántos días) u otra-. 5.5) Indicar cuáles investigaciones (señale número de decreto alcaldicio) motivaron el despido del o la acusado/a, su cambio a otro departamento, y/o el cambio de la víctima -explícite de qué departamento a qué departamento fue trasladada la persona, y qué trabajo realizaba y realiza en uno y otro-. 6) El total de investigaciones iniciadas contra trabajadores municipales y ex trabajadores municipales -contratados bajo alguna cláusula del Código del Trabajo o a honorarios- por ACOSO LABORAL, desagregado por año: en 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. 6.1) Para cada caso, indicar fecha de inicio y/o término (si hubiera), número de decreto alcaldicio asignado, individualizar a acusado/a y a víctima, . 6.2) Para cada caso, indicar en qué estado de tramitación se encuentra. 6.3) Para los casos terminados, indicar a qué número de decreto alcaldicio refiere cada uno y su conclusión. 6.4) Indicar cuáles investigaciones terminaron en sanción (señale número de decreto alcaldicio) y explicar la sanción aplicada -si fue una rebaja en su sueldo, hubo suspensión (de cuántos días) u otra-. 6.5) Indicar cuáles sumarios (señale número de decreto alcaldicio) motivaron el despido del o la acusado/a, su cambio a otro departamento, y/o el cambio de la víctima -explícite de qué departamento a qué departamento fue trasladada la persona, y qué trabajo realizaba y realiza en uno y otro-. 7) El total de investigaciones iniciadas contra trabajadores municipales y ex trabajadores municipales -contratados bajo alguna cláusula del Código del Trabajo o a honorarios- por ACOSO SEXUAL, desagregado por año: en 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. 7.1) Para cada caso, indicar fecha de inicio y/o término (si hubiera), número de decreto alcaldicio asignado, individualizar a acusado/a y a víctima. 7.2) Para cada caso, indicar en qué estado de tramitación se encuentra. 7.3) Para los casos terminados, indicar a qué número de decreto alcaldicio refiere cada uno y su conclusión. 7.4) Indicar cuáles investigaciones terminaron en sanción (señale n° de decreto alcaldicio) y explicar la sanción aplicada -si fue una rebaja en su sueldo, hubo suspensión (de cuántos días) u otra-. 7.5) Indicar cuáles investigaciones (señale n° de decreto alcaldicio) motivaron el despido del o la acusado/a, su cambio a otro departamento, y/o el cambio de la víctima -explícite de qué departamento a qué departamento fue trasladada la persona, y qué trabajo realizaba y realiza en uno y otro-. 8) El total de investigaciones iniciadas contra trabajadores municipales y ex trabajadores municipales -contratados bajo alguna cláusula del Código del Trabajo o a honorarios- por DISCRIMINACIÓN, desagregado por año: en 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. 8.1) Para cada caso, indicar fecha de inicio y/o término (si hubiera), n° de decreto alcaldicio asignado, individualizar a acusado/a y a víctima. 8.2) Para cada caso, indicar en qué estado de tramitación se encuentra. 8.3) Para los casos terminados, indicar a qué número de decreto alcaldicio refiere cada uno y su conclusión. 8.4) Indicar cuáles investigaciones terminaron en sanción (señale n° de decreto alcaldicio) y explicar

lee



Providencia

la sanción aplicada-si fue una rebaja en su sueldo, hubo suspensión (de cuántos días) u otra-. 8.5) Indicar cuáles investigaciones (señale n° de decreto alcaldicio) motivaron el despido del acusado/a, su cambio a otro departamento, y/o el cambio de la víctima -explícite de qué departamento a qué departamento fue trasladada la persona, y qué trabajo realizaba y realiza en uno y otro-. 9) Indique cuál/cuáles casos involucraron la presentación de recursos ante los tribunales de justicia y/o a la Contraloría, ya sea por parte del municipio, del trabajador o de la víctima involucrada; a qué juzgado y en qué estado se encuentra cada uno. Asimismo, informe ROL o RUC asociado a la causa, o número identificadorio. 10) Señale si la Alcaldesa ha sido objeto de sumario y/o investigación por maltrato laboral, acoso laboral, acoso sexual y/o discriminación. Indique fechas de los procedimientos, víctima y victimario, conclusión y sanciones". 11) Señale la totalidad (número) de procedimientos sumarios e investigaciones instruidas y terminadas desde el 1 de enero de 2017 a la fecha." [sic], adjunto remito a Ud., Informe N°189 de fecha 30 de marzo de 2023 de nuestra Dirección Jurídica, con la información solicitada.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,

CAROL VARGAS ROJAS
Alcaldesa (S)

Decreto Exento CGR N°881 de fecha 29 de marzo de 2023.

NBR/CVR/MRMQ/MINU/JRJ/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA



INFORME N°:

189

ANT.: Informe N°119 de fecha 01 de marzo de 2023, Dirección Jurídica; Memorándum Transparencia N°127 de fecha 17 de febrero de 2023, Ingreso Externo N°1521 de fecha 17/02/2023; Solicitud de Acceso a la Información Pública MU228T0008093 de fecha 17/02/2023.

MAT.: Rectifica Informe N° 119 de fecha 01 de marzo de 2023, Dirección Jurídica, sobre Solicitud de Acceso a la Información Pública presentada por don Alonso Pérez Barrera.

PROVIDENCIA, 30 MAR. 2023

**DE: JAIME PLA ESCOBAR
DIRECTOR JURIDICO (S)**

**A : MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL**

De conformidad al ANT., vengo en rectificar el Informe N°119 de fecha 01 de marzo de 2023, de esta Unidad Municipal, adjuntando en este acto, los antecedentes que obran en poder de esta Dirección, los que fueron cotejados con el Sistema Documental interno, conforme paso a exponer:

- a) En cuanto a los numeral 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,8 y 9; se adjunta cuadro con la información requerida.
- b) Por su parte, en lo que dice relación al numeral 10, se informa que no existen procedimientos disciplinarios instruidos en contra de la Sra. Alcaldesa, en el sentido y periodo consultado.
- c) Por último, en lo referido al numeral 11, informo a Usted, que existen 160 Investigaciones Sumarias y 77 Sumarios Administrativos, desde el año 2017 a la fecha, por tanto, existen 237 procedimientos administrativos cursados en dicho periodo de tiempo.
 - De los procedimientos instruidos se encuentran terminados a la fecha de este informe un total de 206.
 - De los procedimientos instruidos se encuentran en etapa de investigación, a la fecha de este informe un total de 31 procedimientos sumariales.

Se hace presente, que en cuanto a la información referida a: acusado, víctima, sanción y recursos, se estima denegarla conforme lo establece el artículo 21 N°1, letra a), ya existen procesos sumariales en tramitación; y N°2, debido a que su publicidad afectaría derechos relativos a la vida privada de las personas, todos de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, esto es: "artículo 21.- Las



únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: N°1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: letra a) Si es en desmedro de la prevención, investigación y persecución de un crimen o simple delito o se trate de antecedentes necesarios a defensas jurídicas y judiciales"; y "N°2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico", todo ello, en concordancia con la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


JAIME PLÁ ESCOBAR
DIRECTOR JURÍDICO (S)

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA *
DIRECTOR
PROVIDENCIA *

JBP/DAS
-Archivo
-Dpto. Transparencia



N°	AÑO	MATERIA	INICIO DECRETO ALCALDICIO	TERMINO DECRETO ALCALDICIO	ESTADO DE TRAMITACIÓN
1	2017	Acoso Sexual	-Investigación Sumaria ordenada por EX.N°245 de 03-02-17. - Se elevó a Sumario Administrativo por EX.N°834 de 10-05-2017.	Por Decreto Alcaldicio EX.AR.N°484 de 21-06-2017 se aplicó la medida Disciplinaria sancionatoria	Terminado
2	2017	Acoso Sexual	-Investigación Sumaria ordenada por EX.CGR.N°9590 de 10-10-17. - Se elevó a Sumario Administrativo por EX.CGR.N°12.015 de 30-11-2017.	Por Decreto Alcaldicio EX.CGR.N°4.858 de 3-07-2018 se aplicó la medida Disciplinaria sancionatoria.	Terminado
3	2022	Acoso Sexual	-Investigación Sumaria ordenada por EX.CGR.N°1655 de 13-07-22. - Se elevó a Sumario Administrativo por EX.CGR.N°1.876 de 11-08-2022.	Por Decreto Alcaldicio EX.CGR.N°2649 de 16-11-2022 se aplicó medida Disciplinaria sancionatoria.	Terminado
4	2022	Acoso Laboral y Acoso Sexual	-Investigación Sumaria ordenada por EX.CGR.N°2163 de 20-09-22. - Se elevó a Sumario Administrativo por EX.CGR.N°12414 de 20-10-2022.	Por Decreto Alcaldicio EX.CGR.N°716 de 07-03-2023 se aplicó medida Disciplinaria sancionatoria.	Terminado
5	2022	Acoso Laboral	-Sumario Administrativo por EX.CGR.N°1764 de 29-07-2022. -Por Decreto Alcaldicio EX.CGR.N° 2803 de 02-12-2022, se sustituye al Fiscal.	Ho Hay.	En tramitación-Investigación en curso

6	2022	Maltrato Laboral y/o Discriminación.	-Investigación Sumaria ordenada por EX.CGR.N°3120 de 30-12-22.	No Hay.	En tramitación Investigación en curso